

De lo privado a lo público. El ejercicio de la maternidad y de la paternidad en un contexto de educación superior como objeto de política pública

From Private to Public: Motherhood and fatherhood in a context of Higher Education as an object of public policy

Lizeth Gabriela Gámez Grijalva

Estudiante de doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora. México
lizethgamezgrijalva@gmail.com

Blanca Aurelia Valenzuela

Profesora-Investigadora de Tiempo completo en la Universidad de Sonora. México
blanca.valenzuela@unison.mx

RESUMEN

Un reciente cuestionamiento en relación con las actividades de cuidado ha empezado a hacer presencia en las agendas nacionales de la región de Latinoamérica, abordando el cuidado como un derecho humano, posibilitando la implementación de políticas públicas que sumen a erradicar una serie de desigualdades que se han asentado sobre todo en las mujeres. El reconocimiento del cuidado como un trabajo esencial para el desarrollo social ha sido piedra angular para ampliar la discusión y extrapolarlo a un asunto de interés público. Las poblaciones estudiantiles que se suscriben a los espacios universitarios y que ejercen maternidad o paternidad no se eximen del cuidado ni de las prácticas sociales impuestas al mismo, sin embargo, no todas las Instituciones de Educación Superior cuentan con mecanismos institucionales que desde una perspectiva inclusiva brinden alternativas a estas poblaciones. Por lo anterior, se hace necesario realizar un análisis de la situación actual en los espacios de educación superior y de las políticas de cuidado de la región para establecer además de su pertinencia, la importancia de que sean normativas articuladas que impacten en todos los campos sociales.

Palabras clave: “Educación Superior”, “maternidad”, “paternidad”, “políticas de cuidado”.

ABSTRACT

A recent questioning in relation to care activities has begun to make a presence in the national agendas of the Latin American region, addressing care as a human right, enabling the implementation of public policies that add to the eradication of a series of inequalities that have been especially accentuated in women. The recognition of care as essential work for social development has been a cornerstone to broaden the discussion and extrapolate it to a matter of public interest. Student populations who subscribe to university spaces and who exercise maternity

or paternity are not exempt from care or the social practices imposed on it, however, not all Higher Education Institutions have institutional mechanisms that, from an inclusive perspective, provide alternatives to these populations. Due to this, it is necessary to carry out an analysis of the current situation in higher education spaces and care policies in the region to establish, in addition to their relevance, the importance of articulated regulations that impact all social fields.

Key words: “Care policies”, “Higher education”, “fatherhood”, “motherhood”.

SUMARIO: I. Introducción. II. Nuevas realidades, mismos paradigmas. III. La construcción social de la maternidad y la paternidad: la división sexual del trabajo y la crisis de cuidados. IV. Las políticas de cuidado en América Latina y su enfoque de *feminización* del cuidado. V. De la pertinencia de políticas de cuidado en un contexto de ES: ¿quién cuida a las y los que cuidan? VI. Conclusión. Retos y desafíos de las políticas públicas de cuidado en México para un contexto de ES. VII. Bibliografía.

SUMMARY: I. Introduction. II. New realities, same paradigms. III. The social construction of motherhood and fatherhood: the sexual division of labor and the care crisis. IV. Care policies in Latin America and their approach to *feminization* of care. V. The relevance of care policies in a HE context: who cares for those who care? VI. Conclusion. Challenges of public care policies in Mexico for an HE context. VII. Bibliography.

I. INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho universal, en este sentido los Estados deberán de proporcionar a las poblaciones las condiciones necesarias para el ejercicio de este, de igual modo se reconoce el impacto positivo de ésta en las naciones y sus economías. Es por medio de la educación que se puede proveer de desarrollo tecnológico, así mismo como de investigación social que repercuta en cambios benéficos y también dotar de capital humano con capacidades profesionales a la industria. A su vez, brinda a quienes acceden a ella la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida, otorga nuevas perspectivas que sin lugar a duda incide no solo en los factores materiales, sino también en su desarrollo personal. Es pues, la educación esencial desde distintos enfoques, prioritaria, y un bien común.

En el escenario educativo, uno de los principales actores son las y los estudiantes; los modelos pedagógicos implementados y las mismas instituciones fueron creadas para recibir, dotar de conocimiento y formar a estos actores. Sin el estudiantado en las aulas, ni la estrategia educativa más innovadora sería pertinente. Para el caso de la educación superior (ES), las mismas universidades serían intrascendentes, al menos en el sentido en que las identificamos hoy en día.

Fue en la década de los setenta del siglo pasado cuando el fenómeno de la masificación emergía en nuestro país (Brunner, 2007), haciendo incisiones en el tejido de la desigualdad permitiendo el acceso a una serie de estudiantes anteriormente

excluidos por sus condiciones económicas, de género, entre otras. Sin embargo, según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) hasta la actualidad las y los jóvenes que históricamente han ingresado a la ES en México son provenientes de familias con ingresos medios y altos (2018). Si bien, la población perteneciente a familias con menores ingresos ha podido acceder a este nivel educativo, las condiciones en las que se han insertado han sido desfavorables y de una manera más tardía. En un sentido crítico, Kent (1987) indicaba que el denominar masificación al fenómeno de incremento de la matrícula en ES, no era el apropiado para el contexto mexicano en donde los índices de estudiantes en estos espacios son significativamente bajos. Si bien, la matrícula ha incrementado sustancialmente a lo largo de las décadas, para el ciclo 2017-2018 la tasa bruta de cobertura alcanzó 38.4% (ANUIES, 2018) porcentaje por debajo del promedio de La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que es de 44% (OCDE, 2019).

Para el caso del posgrado, su expansión ha sido mayor al contar con una tasa de crecimiento anual de 5.6%, aunque este índice aún es insuficiente para los requerimientos de profesionistas altamente calificados que el país demanda (ANUIES, 2018). Al ciclo 2020-2021 se encontraban inscritos 403, 012 estudiantes en este nivel representando el 8.8% de la matrícula de licenciatura (ANUIES, 2021), siendo solo el 0.1% de la población mexicana la que cuenta con grado doctoral, posicionando a México en el último lugar entre los miembros de la OCDE. Este incremento en los índices de matrícula a nivel superior ha sido el resultado de las estrategias establecidas por el país para ampliar, descentralizar y diversificar la oferta tanto en licenciatura como posgrado.

En relación con el posgrado, del total matriculado solo el 23.4% se encuentra inscrito en algún programa perteneciente al Sistema Nacional de Posgrados (SNP). Cabe señalar que, de los 9,739 programas de posgrado, el 21% ha sido reconocido como SNP. Por su parte, son las instituciones privadas las que tienen mayor matrícula en este nivel educativo sobre todo en maestría y en modalidad no escolarizada (ANUIES, 2018).

Estos datos indican que la formación académica de las personas inscritas en este tipo de posgrados no ha cumplido con los estándares de calidad establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). Esta cuestión no determina que la formación ha sido deficiente, no obstante, sí podría señalar la poca accesibilidad y escasa compatibilidad de los programas con las posibles necesidades de los aspirantes. En este sentido el registro de posgrados SNP con la modalidad no escolarizada es de 21 maestrías y un doctorado de un total de 2.435 (CONACyT, 2020). Esta modalidad se caracteriza por su flexibilidad, lo cual hace posible que las y los estudiantes puedan gestionar sus labores académicas, laborales y familiares.

Al ser los posgrados ofertados por las instituciones privadas de más fácil acceso (Godínez, 2015), por la flexibilidad y requisitos mínimos solicitados parece evidente

el porqué la matrícula sea mayor que en las instituciones de educación superior (IES) públicas, aunque no exista alguna garantía de calidad educativa.

II. NUEVAS REALIDADES, MISMOS PARADIGMAS

Una serie de transformaciones sociales han generado un cambio en las poblaciones estudiantiles, aún así, las IES continúan contemplándoles como una población homogénea. De Garay (2002), ya había advertido que el estudiantado son actores desconocidos y que las IES son omisas en cuanto a las responsabilidades que las y los estudiantes puedan llegar a tener fuera del contexto universitario como son el trabajo, familia, hijas y/o hijos. Para visibilizar a la población cuyas características distan del único modelo contemplado por las universidades, diversas investigaciones han emergido para referirse a este grupo como *no tradicionales* dentro de los cuales encontramos a estudiantes de clase trabajadora, de primera generación en cursar estudios de nivel superior, discapacitados, inmigrantes, indígenas, adultos que trabajan y deciden retomar sus carreras universitarias, madres y padres (Arvizu, 2020; Avena 2017; González, 2010; Miller, 2019).

Como se señaló con anterioridad, el acceso a la educación es un derecho universal en aras de la igualdad; para el caso de las y los estudiantes que a su vez ejercen maternidad o paternidad, existe una cuestión que les atraviesa y es de carácter urgente hacer efectivo: el cuidar y a recibir cuidado como derecho fundamental. Si bien, aún no es considerado un derecho como tal, en el primer y cuarto artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran una serie de normativas que amparan esta actividad. A su vez, se encuentra respaldado en una serie de tratados internacionales en los que México ha reconocido su pertinencia e importancia al adherirse como lo son: la Plataforma de Acción Beijing, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Consenso Montevideo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, la Convención Sobre los Derechos del Niño, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros (Villa, 2019). De igual manera, se encuentra contemplado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el artículo diecisiete, donde señala: “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (p. 7).

En relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2018) los objetivos cuatro y cinco son los directamente correspondientes a la población que se ha señalado por pertenecer a un contexto educativo; el primero referente a la educación de calidad, equitativa e incluyente, y el segundo el relativo a la igualdad entre géneros y empoderamiento de niñas y mujeres.

Esquivel y Kauffman (2016), indican que el objetivo cinco marca un precedente importante en la agenda de políticas de cuidado, ya que posiciona esta acción como

una cuestión central para el desarrollo sostenible. Lo cual se puede observar en la meta 5.4 que señala:

reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

En este sentido, la Agenda 2030, así como los países firmantes reconocen además de la importancia de la labor de cuidados y el trabajo no remunerado, la pertinencia para realizar acciones afirmativas que coadyuven a desdibujar las barreras establecidas por una estructura patriarcal, en la que mujeres y niñas casi de manera exclusiva se dedican a este tipo de actividades, lo cual repercute en su desarrollo personal y profesional, por mencionar algunos, ya que la carga asumida limita sus oportunidades de educación, trabajo y participación política (Aguayo, et. al., 2017); por medio de la implementación de políticas públicas que incurra en establecer la corresponsabilidad entre individuos, Estado y mercado con respecto a los cuidados y las labores domésticas.

Son las políticas públicas acciones diseñadas por los Estados que nacen de las necesidades de las sociedades que representan, la instrumentalización es la formulación de proyectos o programas diseñados para solventar necesidades específicas de distintos sectores cuya implementación es dependiente de instituciones de la administración gubernamental. En relación con esto, serían las políticas públicas de cuidado aquellas que designen recursos para el mismo a través de servicios, subsidios, ingresos, cuyo desarrollo es relativo a diversos rubros como el educativo, de salud, trabajo, protección social, entre otros (Esquivel y Kauffman, 2016) que velen por la integridad de quienes reciben cuidados: infancias, personas adultas mayores, personas con alguna discapacidad, así mismo como de quienes los proveen.

Si bien, el reconocimiento de la importancia de establecer mecanismos políticos para revertir la desigualdad que genera la no distribución equitativa de las actividades de cuidado es sustancial para generar cambios, es también primordial que estos reconozcan la dinámica compleja cultural y de sus implicaciones, trabajando colaborativamente con funcionarios, entre otras figuras institucionales, sociales, hombres y mujeres para transformar prácticas y por ende estructuras.

Las actividades de cuidado y el trabajo no remunerado están dotadas de un alto valor económico, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el año 2019 estas actividades registraron un equivalente a 5.6 billones de pesos mexicanos, es decir, el 22.8% del Producto Interno Bruto (PIB), siendo las mujeres quienes realizaron el 74.8% de éstas. Para el caso de Latinoamérica y el Caribe, al sumarse el trabajo remunerado y el no remunerado, las mujeres tienen mayor carga que los hombres y dedican de seis a 23 horas más por día (Aguayo et. al., 2017).

La problemática se torna aun más compleja cuando además se contempla el origen patriarcal y político de las actividades de cuidado o las actividades reproductivas según la teoría de la economía feminista. Álvarez y Reyes (2013) señalan que “las sociedades latinoamericanas han sustentado la división del trabajo basado en diferenciaciones sexuales, asignando a hombres y mujeres roles y espacios establecidos en función de su condición física” (p.62), lo cual ha implicado que las labores socialmente asignadas a las mujeres propias de la esfera privada, como el cuidado, y sus repercusiones en el desarrollo de las mujeres aun no se hayan reconocido como problemáticas sociales en las cuales el Estado tendría que accionar.

Esta división del trabajo también tiene alcance en el ejercicio de la maternidad y de la paternidad incluso para aquellas poblaciones que a su vez se encuentran realizando sus estudios en un nivel superior; diversas investigaciones, destacan que son las mujeres tanto en licenciatura como en posgrado las que realizan más actividades de cuidado hacia las hijas e hijos, lo cual complica lograr un equilibrio entre la realización de actividades académicas y de las exigencias maternas, reproduciendo así los roles de género dictados por una estructura patriarcal, implicando una sobrecarga emocional y física de las mismas (Arvizu, 2020; Brown y Watson, 2010; Castañeda, 2015; Castillo, 2015; Mutti-Driscoll, 2013). Si bien, como señala Pacheco (2018) las actividades de cuidado no necesariamente implican una especie de padecimiento para las mujeres, pues incluso éstas pueden llegar a ser elementos significativos de su identidad al ser socializadas en el género, la compaginación entre la serie de actividades propias y de inversión de tiempo a los demás suele ser la cuestión problemática, así mismo como la imposición de estas tareas, es decir es diferente la práctica cuando es por elección y no como consecuencia a diversas circunstancias como embarazo no planeado, enfermedad de un familiar cercano, maternidad en edad temprana, entre otras.

III. LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD: LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO Y LA CRISIS DE CUIDADOS

A lo largo de la historia y en todos los grupos sociales, para sobrevivir, las poblaciones adultas han tenido que ejercer tres actividades primordiales: el trabajo productivo, de carácter social por medio del cual se producen los bienes colectivos y que se ha organizado dependiendo de las condiciones históricas de cada territorio; el segundo es el trabajo doméstico, de carácter personal cuya función es relativa a satisfacer las necesidades cotidianas; finalmente, la crianza de hijas e hijos, mediante la cual se transmiten las prácticas sociales y costumbres correspondientes a determinada comunidad, y es a través de esta que se reproduce el imaginario colectivo de la sociedad (Batthyány, 2004).

El trabajo productivo es aquel que se realiza por un determinado periodo de tiempo y en el espacio público, por su parte el trabajo doméstico o reproductivo es el que se

realiza a diario y a lo largo del transcurso de la vida de las personas, y al igual que la crianza, se ejerce en el espacio privado siendo las mujeres las que tradicionalmente lo han realizado. Lo anterior, son las bases subjetivas de la división sexual del trabajo que se traspa a los elementos objetivables del sistema de género (Batthyány, 2015). Lo cual, ineludiblemente repercute en la construcción social de la maternidad y la paternidad.

Ser madre o padre, así mismo como los roles que se designan socialmente al cuidado, educación y crianza de hijas o hijos son procesos que se experimentan y perciben de manera diferenciada. La diferenciación más evidente, es la relacionada a las imposiciones de género, entendido según Palomar (2005) como el conjunto de ordenamientos en la dimensión simbólica que otorga características al ser mujer o varón en la sociedad; este fenómeno se determina tanto en lo subjetivo como en lo colectivo.

Palomar (2005) indica que la maternidad es una construcción cultural que se ha definido por las normas que se desprenden de las necesidades de un grupo social determinado y de una época definida de su historia. Siendo este fenómeno conformado por discursos y prácticas sociales que a su vez forman parte del imaginario, es fuente y efecto del género. Atribuyendo así, a la *naturaleza de las mujeres* el amor maternal y desprendiendo así del contexto histórico y de su carácter cultural, denominado a las experiencias o prácticas que disten del modelo que se denominará *maternidad tradicional* como anormal e incluso enfermo.

Para el caso de los hombres, Lagarde (1993) señala que a este grupo que se le ha encasillado históricamente a partir del poder, los privilegios y la opresión de las mujeres que ha generado desigualdades no solo para las mujeres sino para ellos mismos, enfrentan en ocasiones representaciones contradictorias en relación con su *deber ser* como hombres. Los cuales, les hace enfrentarse a conflictos y costos sociales cuando asumen prácticas distintas a las hegemónicas (Salguero, 2008).

Este *deber ser* en relación con su género, ha tenido implicaciones en el ejercicio de la paternidad. Diversas investigaciones enfocadas a las paternidades (Craig, 2006; García, Robles y Van Barneveld, 2017; Micolta, 2002; Salguero, 2008; Villamizar y Mosquera, 2005), indican que el rol tradicional desarrollado en las sociedades patriarcales de la paternidad es el de proveer a la familia de los recursos económicos y materiales para su supervivencia, siendo la figura paterna autoritaria, lejana, sin ejercer cuidados ni involucrarse en la crianza; no obstante, las mismas investigaciones indican que existe una emergente reconfiguración del rol de los padres hacía uno más cercano a sus hijas e hijos sobre todo en los estratos medio, alto y con mayores grados académicos.

La reconfiguración que se ha mencionado no se ha dado a la par que el de la incorporación de las mujeres al mundo laboral, e incluso Gómez y Jiménez (2015) indican que el recién involucramiento de los padres en la crianza de su descendencia aún no implica una relación de mayor igualdad con las mujeres, ya que las tareas de

cuidado aún son concebidas tradicionalmente como un asunto femenino, donde los hombres aportan su ayuda, no un compromiso equitativo (Barbeta, 2019), lo que ha significado para las mujeres una doble carga en relación a las exigencias laborales y las relativas a las del trabajo reproductivo.

Craig (2006), en su investigación realizada en Australia, establece a partir del estudio del tiempo y del tipo de actividades en la que los padres se involucran en relación al cuidado de sus hijas e hijos, que los hombres realizan más el tipo de cuidado interactivo, es decir el que se refiere a prácticas que involucran juego y convivencia, por su parte las mujeres son las que en mayor medida realizan las actividades de cuidado físico y emocional, de traslado y tareas duras como cambio de pañales.

En el contexto mexicano, Pacheco (2018) a partir del análisis de los rubros cuidado directo e indirecto de la Encuesta Intercensal del INEGI; donde el primero hace referencia al cuidado y apoyo hacia los miembros del hogar y el segundo es el relacionado al trabajo doméstico y su organización; destaca que es en las actividades de cuidados directos donde se muestran la mayor disparidad entre los sexos, siendo las mujeres entre las edades de 18 y 34 años las que en mayor medida se hacen responsables del cuidado de niñas y niños menores de seis años y las que están en el rango de edad de 25 a 44 las que se encargan en mayoritariamente del cuidado de menores de 14 años.

En cuanto a los cuidados directos, si bien se muestra una distribución más equitativa, la mayor diferencia se presenta en la preparación de alimentos y limpieza del hogar, donde las mujeres son las que más realizan estas actividades, siendo la compra de alimentos el rubro menos desigual. En relación con la limpieza del hogar, en medida que los hombres avanzan en el grupo de edad, su participación disminuye. Por otro lado, las mujeres participan en esta actividad de manera constante en todos los grupos de edad.

Lo anterior, nos indica que, a pesar del innegable aumento de la participación masculina en las actividades de cuidados, la inversión de los tiempos y las dinámicas familiares continúan reproduciendo un modelo en el que a las mujeres realizan las actividades que implican más tiempo, dedicación y las que históricamente se han asignado al rol femenino. Si bien, las dinámicas se están transformando y aunque diversas expresiones de machismo, actualmente se están modificando, las brechas de como mujeres y hombres conciben la división del trabajo continúa persistiendo (Aguayo et. al., 2017).

Se vuelve importante señalar que la constante ruptura de los modelos tradicionales de la maternidad, de la paternidad y de la familia han sido el producto de una serie de luchas sobre todo de los colectivos feministas que han realizado un esfuerzo teórico y en los espacios públicos para nombrar las desigualdades estructurales que emergen a partir de estas relaciones de poder. Y a su vez, en las transformaciones sociales y económicas. Relacionado con lo anterior, Batthyány (2001) señala que, a partir de

la década de los sesenta del siglo XX, las estructuras familiares tradicionales dejaron de ser imprescindibles para la realización de ciertas funciones relacionadas con la producción económica en las sociedades industriales. El Estado, generó estrategias sociales dirigidas al bienestar de las familias. Sin embargo, la crisis de las naciones latinoamericanas y el cambio en las políticas sociales en los últimos tiempos termina por transferir el trabajo de cuidados y sus costos económicos a las familias. El sector privado, encuentra en el cuidado una importante área para generar ingresos; es entonces, cuando el cuidado se mercantiliza, se privatiza y se hace accesible solo para la población con los recursos económicos para cubrir su coste, lo cual ha generado que gran cantidad de familias queden desprotegidas (Rea, Montes y Pérez, 2021).

En el ámbito privado, esta situación, se agrava para las madres que se desenvuelven en el espacio laboral y que no reciben el apoyo necesario de su red familiar, constituyendo así una serie de tensiones para ellas; y en el ámbito público, la afectación es observable en la poca atención de las políticas sociales a la situación de las madres, las personas adultas mayores, de los enfermos, entre otras poblaciones (Batthyány, 2001). La problemática anterior se ha denominado como **crisis de cuidados**, al haber estado los cuidados asentados en el rol atribuido a las mujeres en los hogares, así mismo como en el funcionamiento de redes comunitarias y de parentesco, cuando la población femenina se hace presente en actividades laborales, sociales y aunado a la falta de involucramiento de los hombres, ocasionó un colapso en la capacidad de cuidado de los integrantes de las familias (Comas, 2014). Al respecto, Montaña (2010) indica lo siguiente:

La llamada crisis de cuidados no es otra cosa que un síntoma de emancipación de las mujeres. Ocurre sobre todo porque el movimiento feminista en América Latina forma parte de los procesos de modernización política y cultural y de los procesos generales de conquista de derechos sociales (p. 26).

Sin duda lo anterior, ha contribuido al cambio en el enfoque y percepción en relación a la realización de las actividades de cuidado, expandiendo el discurso en los marcos normativos precedente, pasando así de la conciliación a la corresponsabilidad (Esquivel y Kaufman, 2016).

Es necesario mencionar que la corresponsabilidad familiar, está entendida como la redistribución del trabajo no remunerado, en cual se invierte tiempo, energía y en el que se desarrollan habilidades determinantes para la familia por medio de la realización de las tareas de cuidado (Gómez y Jiménez, 2015) es imprescindible no solo para generar condiciones más óptimas para las mujeres y posibilitar su desarrollo en el ámbito público, sino también para favorecer a las sociedades de manera generalizada. Montaña (2010), en relación con esto señala que el cuidado se debe de observar desde la perspectiva de los derechos sociales, económicos y colocarlo como un derecho para la población en general, en el que la política pública debe de responder para quienes lo requieren, no solo para que las mujeres que se incorporen al mundo laboral. Ya que el reducir esta problemática a la dimensión individual entre sexos, tiene como

consecuencia que las mujeres queden expuestas a negociaciones individuales y con desventajas, postergando en algunas ocasiones sus deseos de autonomía individual en beneficio de las necesidades familiares, generando condiciones desiguales para el ejercicio de su desarrollo personal, profesional e incluso académico.

No obstante, el cambio en el discurso normativo e institucional en relación a corresponsabilidad y de los grandes avances en esta materia, las bases de las políticas públicas de cuidado en la región de América latina y el Caribe se caracterizan por su estructura basada en el enfoque de *feminización* del cuidado. En este sentido, Aguayo et. al. (2017) señalan a esta cuestión como una problemática central para avanzar hacia la corresponsabilidad, ya que las políticas continúan reflejando y reforzando la división entre los roles, vinculando así la paternidad con el trabajo remunerado y la maternidad con el cuidado.

IV. LAS POLÍTICAS DE CUIDADO EN AMÉRICA LATINA Y SU ENFOQUE DE FEMINIZACIÓN DEL CUIDADO

Un aspecto de suma importancia para la relevancia de las políticas de cuidado es la realidad demográfica actual, el progresivo envejecimiento de la población con mayores índices de esperanza de vida, aunado a las bajas tasas de natalidad que han ido disminuyendo significativamente desde la década de los cincuenta del anterior siglo; han expuesto otra dimensión en la crisis de cuidados (Montaño, 2010).

Además, la alta incidencia de la pobreza, la inequidad social, la baja cobertura de la seguridad social y laboral (Rea, Montes y Pérez, 2021), han dotado de carácter de urgente el generar estrategias por medio de las políticas públicas para atender las necesidades emergentes de una población que carece de los recursos sociales para cubrir sus necesidades de cuidado.

Las políticas de cuidado para la región de América Latina y el Caribe impactan y se configuran a partir de las necesidades detectadas en los sectores educativos, de salud, trabajo y de la protección social (Esquivel y Kauffman, 2016) y su enfoque mayoritariamente se articula en programas diseñados para la reducción de la pobreza, lo que ha significado al no contar con un estatus autónomo, un reconocimiento específico a la problemática y a la visibilización de quienes cuidan y requieren ser cuidados (Villa, 2019). En este sentido, Sepúlveda y Donald (2014), indican que una deficiente implementación de políticas de cuidado en lugar de contribuir la erradicación de las desigualdades por sexo, clase, entre otras cuestiones, pueden reforzarlas y quebrantar los derechos.

Por lo anterior y a partir del acuerdo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de las Mujer en 2016 organizados por las Naciones Unidas, se ha propuesto la implementación del enfoque de las "tres R": reconocer, reducir y redistribuir el

trabajo no remunerado distribuyendo las responsabilidades de lo que conllevan estas actividades entre las familias, el Estado y la comunidad (Esquivel y Kauffman, 2016).

Sin embargo, el cuidado y su atribución como derecho humano para la región, aún se encuentra en proceso de construcción desde el enfoque de exigencia y aplicación, ya que se conforma de diversos factores importantes. Primeramente, el derecho de recibir cuidados en todo el ciclo vital sin que esta lógica se determine por el sector privado, nivel de ingresos, lazos familiares; en segundo lugar, por el derecho de elegir el cuidar o no y la posibilidad de contar con alternativas de cuidado desligadas del entorno familiar; por último, el derecho al trabajo en condiciones dignas en el sector del cuidado (Batthyány, 2015).

Países como Costa Rica y Uruguay, han sido pioneros en generar políticas públicas de cuidado de una forma sistemática e integral desde un enfoque de reconocimiento de los derechos humanos, sobre todo de mujeres y personas adultas mayores (Rea, Montes y Pérez, 2021). Para el caso de México, las políticas de cuidado se han establecido de una manera desarticulada y al igual que en la mayoría de los países de Latinoamérica, se han implementado desde una lógica de feminización de la responsabilidad de los cuidados, además se caracterizan por su alta fragmentación institucional y por la segmentación de las prestaciones sociales que se basan en la afiliación laboral (Villa, 2019). Los programas dejan de lado a las personas que no cuentan con empleo formal, además de centrarse en incidir en que las mujeres se integren a la fuerza laboral, sin considerar las desigualdades estructurales de género tanto del entorno familiar como el social.

V. DE LA PERTINENCIA DE POLÍTICAS DE CUIDADO EN UN CONTEXTO DE ES: ¿QUIÉN CUIDA A LAS Y LOS QUE CUIDAN?

En México, según INEGI (2020), el promedio de edad en el que las mujeres y varones mexicanos tienen a su primer hija o hijo es en el rango de los 20 a los 29 años, y según datos de la OCDE (2019), la edad promedio en que las y los jóvenes inician sus estudios a nivel superior es de 20 años en licenciatura y 34 años en posgrado. Esto indica que el ejercicio de la maternidad y de la paternidad de los posibles aspirantes y estudiantes del nivel superior no es ajena a esta realidad. Al respecto, De Garay (2002), indica que la maternidad y paternidad es uno de los factores de deserción escolar a nivel licenciatura. Sin embargo, se considera necesario ampliar la discusión y cuestionar ¿es el propio ejercicio de la maternidad o de la paternidad el factor de deserción? ¿o la ausencia de mecanismos institucionales y políticos de cuidado que se inserten en los contextos de ES?

En las investigaciones analizadas sobre madres y padres estudiantes en estos espacios, la mención de las redes de apoyo familiares e institucionales (guarderías, centros de cuidado infantil, familiares que asumen el cuidado) son recurrentes por

su utilidad y pertinencia, siendo la presencia de estas redes fundamentales durante las trayectorias académicas debido a que el apoyo en el cuidado de las hijas e hijos posibilita que se pueda dar cumplimiento a las exigencias académicas del programa al que pertenecen.

Las redes de apoyo familiares que suelen ser a las que en mayor medida se recurre por la proximidad y en muchos casos, la inaccesibilidad a las redes de apoyo institucionales (Arvizu, 2016; Rodríguez, Millanes y Durand, 2019; Torres, 2015). Sin embargo, emergen dificultades relacionadas a las diferentes prácticas relacionado a cómo el estudiantado quiere desarrollar la crianza o en los tiempos que las redes familiares puedan ofrecer el apoyo debido a sus actividades ya sea laborales o de otro tipo.

Algunas IES en Latinoamérica, y en el norte global han creado estancias de cuidado infantil para sus estudiantes que requieran este servicio como estrategia de retención de matrícula y en una acción de reconocimiento e inclusión a estas poblaciones. Las IES a nivel nacional que cuentan con estancias dentro del campus universitario son: El Colegio de la Frontera Norte, la Universidad Autónoma de Nayarit, la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la universidad Autónoma de Chiapas, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Autónoma Metropolitana.

Estas estancias fueron creadas con el financiamiento de el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas; en el año 2015, la Secretaría de Educación y Cultura (SEP), planteó la idea de crear más estancias debido a la falta de opciones u oportunidades que continuamente estudiantes con hijos padecen. No obstante, aún son pocas las Universidades que cuentan con estos recursos enfocados a estas poblaciones.

Vale la pena recuperar lo indicado en apartados anteriores en relación a que, el acceso a la educación en igualdad de condiciones es un derecho humano fundamental que se ve obstaculizado al no contar con redes de apoyo familiares o institucionales que les permita conciliar sus distintos roles y respectivas exigencias. Se hace importante evidenciar cómo estas imposiciones de género en su forma de práctica social y un no reconocimiento como un asunto público, representa barreras de acceso, permanencia y egreso para mujeres e incluso para hombres en el contexto universitario.

En cuanto a las y los estudiantes de posgrados SNP del país, los cuales pueden acceder a becas de manutención; la convocatoria 2021 para becas nacionales señala que es posible solicitar una suspensión de la misma, esto con la intencionalidad de, si la alumna o alumno desea retomar sus estudios después, el haber desertado por motivos relacionados al cuidado de hijas o hijos no signifique un impedimento. Si bien, esta cláusula indica que hay un reconocimiento de las implicaciones de la maternidad o paternidad para el desempeño académico, de alguna manera desconoce el contexto de las y los estudiantes en programas que exigen dedicación de tiempo completo ya que, por las características y reglamento de la Beca de Manutención, no

permite laborar más de ocho horas a las semanas. En este sentido, renunciar al ingreso económico con dependientes para incorporarse al mercado laboral como si fuera una cuestión inmediata podría resultar más que una desventaja para esta población.

Para el caso de estudiantes que estén realizando posgrados en el extranjero de calidad, la Beca al Extranjero contempla en sus bases a las personas que se encuentren en relación matrimonial para otorgar 275 dólares adicionales y extiende el servicio médico a dependientes económicos. Sin embargo, no especifica si ese monto aplica también para personas con dependientes económicos sin relación matrimonial. Por otro lado, la Beca CONACyT Cultura, dirigido de igual manera a estudiantes de posgrado que estén en algún programa de calidad en el extranjero, pero con énfasis en humanidades y bellas artes, es muy puntual en señalar que el monto adicional solo aplica presentando acta de matrimonio y que se consideran dependientes económicos a las hijas/hijos menores de 18 años (CONACyT, 2021).

En cuanto a becas específicas a madres familia a nivel posgrado son inexistentes, pero para el nivel de licenciatura se encuentra vigente la beca Apoyo a Madres Jefas de Familia, que está dirigida de manera exclusiva a mujeres solteras, viudas o divorciadas con al menos una hija o hijo menor de 18 años, se entrega un monto mensual de 3 mil pesos, más 2 mil cada inicio de ciclo académico, además incluye la cobertura de servicio médico para la beneficiaria y dependientes económicos. Para acceder a este programa la solicitante deberá estar cursando una licenciatura o técnica en tercer nivel, tener promedio de 7.8 y ser alumna regular (CONACyT, 2021).

Con relación al programa anterior Arvizu (2017), indica que parten de políticas públicas compensatorias para poblaciones en posible riesgo de deserción, que emergen del desconocimiento del estudiantado a quien van dirigidas y que por consecuencia se repitan patrones de desigualdad educativa. Es decir, para el caso de la Beca Madres Jefas de Familia, al solo considerar a las mujeres solteras, no se evidencia el desconocimiento de la evidencia empírica que indican que las mujeres en relacionen matrimoniales o de unión libre, en muchos casos se encuentran en situaciones económicas precarias (Arvizu, 2016; Hernández, Rivero y Linares, 2021). Además, al exigir regularidad escolar, también deja claro que hay un desconocimiento en relación al uso y distribución del tiempo y las repercusiones de las múltiples exigencias en el desempeño académico y en las trayectorias académicas (Castillo, 2015; D'Ávirro y Rodríguez, 2020).

En cuanto a las exigencias de los programas de Becas para el Extranjero, el requisito de presentar el acta matrimonial para solicitar el monto adicional para dependientes económicos ignora que el 52.4% de la población mexicana (INEGI, 2019), se encuentra en unión libre. Si bien, es un mecanismo para asegurar que el monto será destinado a la población para la cual fue diseñado este apoyo adicional, es sustancial conocer a las y los estudiantes. La solicitud del acta matrimonial contribuye a reproducir un esquema familiar que dista de la realidad de toda la población y del contexto nacional donde el número de jefas de familia está en constate crecimiento según datos del

INEGI (2019) de 2008 a 2018 hubo un incremento de 12% de los hogares mexicanos con jefas de familia, mientras que los hogares con jefatura masculina incrementaron 4.4%. Por otro lado, la evidencia también nos indica que los padres de familia en licenciatura al asignarle el rol a partir del género de proveedores y sustento de sus familias (Arvizu, 2017) su desempeño académico se ve afectado, posicionándolos en desventaja y en riesgo a desertar.

VI. CONCLUSIÓN. RETOS Y DESAFÍOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADO EN MÉXICO PARA UN CONTEXTO DE ES

El análisis de las experiencias de éxito en otras regiones en relación con la implementación de políticas de cuidado es de gran relevancia para nuestro país (Rea, Montes y Pérez, 2021), a partir de estos casos se pueden realizar propuestas de transformación considerando las particularidades contextuales y sociales del territorio. Por medio del estudio y abordaje de esta problemática como un asunto de bienestar social (Batthyány, 2004) es posible avanzar en el discurso y las acciones afirmativas derogando el carácter de feminización de todo lo relativo al cuidado y problematizar esta cuestión desde el orden colectivo, y no como un asunto del orden individual.

En este sentido, se destaca que las actividades de cuidado se intersectan en todas las realidades y ámbitos sociales, no solo en las relacionadas con el ejercicio de la maternidad y la paternidad. Sin embargo, es en esta práctica donde las desigualdades se han visualizado más evidentemente por el carácter histórico de estos roles. Los esfuerzos teóricos, empíricos y de los movimientos de las mujeres han sido fundamentales para establecer en todas las agendas nacionales la pertinencia de generar normativas que a través del reconocimiento del cuidado como un derecho humano constituyan estrategias que apoyen a soslayar las desigualdades entre hombres y mujeres. A su vez, estas estrategias deberán establecerse desde un enfoque sistemático y no como problemáticas aisladas ignorando que se desprenden de la estructura de un sistema jerárquico de género con afectaciones generalizadas, pero que se acentúan en las mujeres. Ejemplo de lo anterior, es la articulación de las políticas de cuidado en Uruguay, donde incluso el sistema de transporte se ha diseñado contemplado los “viajes encadenados”, es decir, aquellos que tienen como destino el centro de trabajo, pero que antes de llegar a ese lugar se acudió a otro como a un centro de cuidado infantil; además, se toma a consideración que el 60% de los viajes realizado en transporte público orientados a tareas del hogar, son realizados por mujeres (Hernández, 2012).

La inclusión es una constante en los discursos institucionales y en todos los niveles de gobierno. No obstante, para traspasar del discurso a la acción, es necesario conocer las dinámicas, las prácticas sociales, las poblaciones, sus necesidades específicas y generar las condiciones óptimas para de esta manera contribuir a la erradicación

de cualquier circunstancia que imposibilite el desarrollo pleno de una persona en condiciones de igualdad, dígame el acceso a una vida sin violencia, a una educación de calidad, a una vida digna, entre otras. Para finalizar, se consideró interesante establecer la importancia de la extensión de políticas de cuidado en un contexto de ES para ampliar la discusión sobre los escenarios no del todo contemplados por las agendas que buscan garantizar el acceso a una educación de calidad para todas y todos. La Propuesta de la ANUIES para la Renovación de la Educación Superior en México (2018), toma a consideración en el documento, además del objetivo cuatro, referente a la educación siete objetivos más de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por considerarles objetivos prioritarios donde las IES por medio del desarrollo tecnológico, científico y de innovación pueden contribuir:

- Objetivo 2, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3, garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades
- Objetivo 6, garantizar la disponibilidad de agua y gestión sostenible y el saneamiento para todos
- Objetivo 8, promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible e inclusivo; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9, construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 10, reducir la desigualdad en y entre los países
- Objetivo 13, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Si bien, ANUIES propone como políticas el realizar acciones afirmativas para atenuar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia por razones de género, origen étnico, discapacidad por medio de apoyos económicos, así mismo asume el compromiso de fortalecer los programas y acciones para eliminar la disparidad de género en ES para garantizar el acceso en condiciones de igualdad; aunque no contemple explícitamente el objetivo cinco que es el referente a la igualdad de género y dónde se señala el reconocimiento a las actividades de cuidado. Lo anterior, no significa asombro dado el contexto y a la recién problematización del cuidado como un asunto público.

Sin embargo, sí representa un área de interés emergente para focalizar investigaciones que extiendan los cuidados más allá del ámbito privado y de las implicaciones de la ausencia de políticas articuladas en todos los espacios, y nos obliga a cuestionar no solo a las instituciones, sino a las estructuras sociales que reproducen un sistema de género. Solo así, y colocando a las y los estudiantes en su vasta diversidad como protagonistas de las IES, se podrá hacer frente desde una postura comprometida con la inclusión, y la eliminación de cualquier práctica que reproduzca desigualdad en los

espacios de ES y de esta manera se podrá incidir en el acceso, permanencia y egreso exitoso de estas poblaciones.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo, F., Levto, R., Barker, G., Brown, V., Barindelli, F., Kimelman, E., Andjelic, D., Beare, S., Meglioli, A., Zoneschein, T., y Rodríguez, H. (2017) Estado de la paternidad: América Latina y el Caribe 2017. Nueva York: IPPF/RHO, Washington, D.C.: Promundo-US.
- Álvarez, C., y Reyes, Y. (2013). Centros de bienestar infantil en Ciudad Juárez: De una acción social a una política pública. *CULCyT: Cultura Científica y Tecnológica*, 10(49), 61-73.
- ANUIES (2018). Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México.
- ANUIES (2021). Anuario estadístico. Población escolar en Educación Superior. Ciclo escolar 2020-2021. México: ANUIES.
- Arvizu, A. (2020). Administrar y agotar el tiempo. Las jornadas de madres y padres universitarios. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 6, e478, dossier Género y Trabajo.
- Arvizu, A. (2017). Oportunidad e Inclusión: la Instrumentación de Políticas Públicas para Estudiantes Universitarios Padres y Madres de la UAM-A. XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa-COMIE. San Luis Potosí, México.
- Arvizu, A. (2016). Madres en la universidad: una exploración a las trayectorias educativas y cursos de vida de las estudiantes de la UAM-A. Tesis de maestría: Universidad Autónoma Metropolitana, México. Unidad Azcapotzalco.
- Avena, A. (2017). Estudiantes indígenas en el contexto de las desigualdades estructurales. CPU-e. *Revista de Investigación Educativa*, (24), 176-198.
- Barbeta, M. (2019). ¿Una paternidad no tan nueva? Los discursos de jóvenes y padres sobre la implicación paterna: una comparación. *RES. Revista Española de Sociología*, 28(1), 9-26.
- Batthyány, K. (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales. Santiago de Chile: Organización de Naciones Unidas/ Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Cooperación Española.
- Batthyány, K. (2004). Cuidado infantil y trabajo ¿un desafío exclusivamente femenino. Una mirada desde el género y la ciudadanía social.
- Batthyány, K. (2001). El trabajo de cuidados y las responsabilidades familiares en Uruguay: proyección de demandas. *Trabajo, género y ciudadanía en los países del Cono Sur*, 223-242.

- Brown, L. y Watson, P. (2010) Understanding the experiences of female doctoral students, *Journal of Further and Higher Education*, 34:3, 385-404.
- Brunner, J. (2007). *Universidad y sociedad en América Latina*. Veracruz, VER: Universidad Veracruzana. Instituto de Investigaciones en Educación.
- Castañeda, M. (2015). *Ser Estudiantes, Madres y Padres: Una dualidad cotidiana* (Tesis de pregrado). Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Santiago, Chile.
- Castillo, A. (2015). La práctica social de la maternidad y de la paternidad en jóvenes estudiantes de nivel superior: un acercamiento a las problemáticas cotidianas enfrentadas durante la vida académica. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, XXI (II), 103-123.
- Comas d'Argemir, D. (2014). La crisis de los cuidados como crisis de reproducción social: Las políticas públicas y más allá. In *Periferias, fronteras y diálogos: Actas del XIII Congreso de Antropología de la FAAEE*. Tarragona, España: Publicacions Universitat Rovira I Virgili.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2021). Beca Apoyo a Madres Jefas de Familia. Recuperado en: https://conacyt.mx/becas_posgrados/apoyo-a-madres-jefas-de-familia/.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2021). Convocatoria Becas CONACyT Cultura: Creadores del Futuro 2021. Recuperado en: https://contigoenladistancia.cultura.gob.mx/assets/uploads/blog/documentos/BECAS_CONACYT_CULTURA_CREADORES_DEL_FUTURO_2021.pdf.
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (2020). Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Recuperado de: <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/padron-pnpc.php>
- Craig, L. (2006). Does father care mean fathers share? A comparison of how mothers and fathers in intact families spend time with children. *Gender & society*, 20(2), 259-281.
- Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares en México (2019). Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/StmaCntaNal/CSTNRH2019.pdf>.
- D'Avirro, M., y Rodriguez, B. (2020). Madres y Padres Universitarios: Nuevos perfiles estudiantiles que desafían la democratización en la educación superior. *Cartografías del Sur Revista de Ciencias Artes y Tecnología*, (11), 47-70.
- De Garay, A. (2002). *Los actores desconocidos. Una aproximación al conocimiento de los estudiantes*, México DF: ANUIES, Colección Biblioteca de la Educación Superior.
- Esquivel, V., y Kaufmann, A. (2016). *Innovaciones en el cuidado: nuevos conceptos, nuevos actores, nuevas políticas*. Fundación Friedrich Ebert.

- García, A., Robles, E., y Van Barneveld, H. (2017). Actividades de crianza y autoatribución de roles de género en una muestra de padres mexicanos. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 18(2).
- Godínez, A. (2015). El posgrado en México: crecimiento de la matrícula en los sectores público y privado y algunas características de empleo de los posgraduados. Primera parte. *Trayectorias de estudiantes de Educación Superior*, 156.
- Gómez, V., y Jiménez, A. (2015). Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo-familia: medios para mejorar la equidad de género. *Polis. Revista Latinoamericana*, (40).
- González, J. (2010). Biografía, identidad y aprendizaje en estudiantes universitarios no tradicionales. Estudio de caso de una mujer trabajadora. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 14(3), 131-147.
- Hernández, A., Rivero, C., y Linares, J. (2021). Significados de paternidad para jóvenes universitarios: cotidianidad, relaciones y cambios en proyecto de vida. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 19(1), 1-21.
- Hernández, D. (2012). Políticas de tiempo, movilidad y transporte público: rasgos básicos, equidad social y de género. Montevideo: PNUD Uruguay, Intendencia de Montevideo.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) (2020). Encuesta Nacional de nacimientos registrados en 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/natalidad/doc/natalidad_2020_nota_tecnica.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) INMUJERES (2019). Mujeres y hombres en México 2019. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825189990.pdf.
- Kent, R. (1987). Invitación al debate: qué es la universidad de masas y qué queremos hacer con ella. *Crítica UAP*, (30/31).
- Lagarde, M. (1993). Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas. México: Universidad Nacional Autónoma de México (Colección Posgrado).
- Miller, D. (2019). La edad y la condición de estudiante no tradicional en la Universidad Autónoma Metropolitana. XV Congreso Nacional de Investigación Educativa. Acapulco, Guerrero, México.
- Montaño, S., y Calderón, C. (2010). El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo. Cepal.
- Micolta, A. (2002). La paternidad como parte de la identidad masculina. *Prospectiva*, 6, 159-171.

- Mutti-Driscoll, C. (2013). Graduate Student Motherhood: How Female Ph. D. Students Resist and Perform Idealized Norms of Work and Mothering (Doctoral dissertation).
- Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). (2019). Education at a Glance 2019: Country Note, México.
- Pacheco, E. (2018). "El trabajo de cuidado desde la perspectiva del uso del tiempo". En El trabajo de cuidados desde la perspectiva de derechos humanos y políticas públicas. México: onu Mujeres.
- Palomar, C. (2005). La política de género en la educación superior. Revista de Estudios de Género. La ventana, (21),7-43.
- Rea, P., Montes de, V., y Pérez, K. (2021). Políticas de cuidado con perspectiva de género. Revista mexicana de sociología, 83(3), 547-580.
- Rodríguez, R., Millanes, B., y Durand, J. (2019). Universidad y maternidad. Madres universitarias en la Universidad de Sonora. Universidades, 70(79), 41-52.
- Salguero, M. (2008). Identidad de género masculino y paternidad. Enseñanza e Investigación en Psicología, 13(2),239-259.
- Sepúlveda, C., y Donald, K. (2014). What does care have to do with Human Rights? Analysing the impact on Women´s Rights and gender equality. Gender and Development 22 (3): 441-57.
- Torres, N. (2015). Madres y estudiantes universitarias: un estudio exploratorio sobre la construcción social de la maternidad. Tesis de Maestría: Universidad de Sonora.
- Villa, S. (2019). Las políticas de cuidados en México: ¿quién cuida y cómo se cuida?. Fundación Friedrich Ebert en México.
- Villamizar P., y Mosquera R. (2005). Traer " hijos o hijas al mundo": significados culturales de la paternidad y la maternidad. Revista latinoamericana de Ciencias sociales, Niñez y Juventud, 3(2), 111-140.

